

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
13.020

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1198

DELEGACION PROVINCIAL
DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES
DE BALEARES

Libertad de circulación para las patatas

A partir del día de la fecha y en virtud de lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes quedan las patatas en absoluta libertad de circulación no siendo necesario por tanto el requisito de la guía única de circulación para el transporte de cualquier partida de dicho tubérculo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palma de Mallorca 26 de abril de 1950.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

Núm. 1202

Devolución envases vidrio leche condensada

Estando autorizada por la Superioridad la devolución de los envases de vidrio a las fábricas de leche condensada, se pone en conocimiento del público consumidor que dichos envases podrán ser devueltos en todo momento abonándose la cantidad de 1'35 ptas. por cada envase.

Para la devolución de dichos envases se seguirá el escalón comercial, es decir que el consumidor devolverá a la tienda o establecimiento que le haya suministrado, éste devolverá al almacenista y este último entregará los envases a la fábrica suministradora.

Para evitar posibles confusiones se advierte que la fábrica suministradora tiene la obligación de admitir dichos envases sin el menor inconveniente y sin exigir que estén adheridas las etiquetas de papel.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca 26 de abril de 1950.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

Núm. 1188

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE BALEARES

Negociado Concesiones

ANUNCIO.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que Don Juan Ramis Cañellas ha solicitado la legalización de las obras de alumbramiento de aguas con maquinaria de elevación de la misma realizadas sin autorización en la zona de policía del torrente de Bárbara con destino a riegos de la finca de su propiedad denominada «Punta d'en Fonoy», sita en el término municipal de Palma.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y

particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las Oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 18 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe P. A., M. Pascual Fortuny.

Núm. 1189

Negociado Concesiones

ANUNCIO.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que D. Miguel Siquier Torrens ha solicitado la legalización de las obras de alumbramiento de aguas con maquinaria de elevación de la misma realizadas sin autorización en la zona de policía del torrente de Búger para riegos de la finca de su propiedad llamada «Ca'n Nay», sita en el término municipal de Búger.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1 durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 18 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe P. A., M. Pascual Fortuny.

Núm. 1190

Negociado Concesiones

ANUNCIO.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que D. Pedro J. Nicolau Mora ha solicitado la legalización de las obras de alumbramiento de aguas con maquinaria de elevación de la misma realizadas sin autorización en la zona de policía del torrente de Alcoraya con destino a riegos de la finca de su propiedad denominada «Galiana», sita en el término municipal de Montuiri.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 18 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe P. A., M. Pascual Fortuny.

Núm. 1191

Negociado Concesiones

ANUNCIO.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que D.ª Antonia y D.ª Francisca Sastre Font ha solicitado la legalización de las obras de alumbramiento de aguas con maquinaria de elevación de la misma realizadas sin autorización en la zona de po-

licia del torrente de Massanella con destino a riegos de la finca denominada «Se Viña de Ca'n Servera», sita en el término municipal de Selva.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 18 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe P. A., M. Pascual Fortuny.

Núm. 1192

Negociado Concesiones

ANUNCIO.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que D. José M.ª de Argilés, ha solicitado la concesión con carácter permanente y autorización, para construir un varadero cubierto en la zona marítimo-terrestre de la bahía de Palma, en la parte que linda con el lugar conocido por «Colonia de Nuestra Señora de Portals», término municipal de Calviá.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 21 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe P. A., M. Pascual Fortuny.

Núm. 1193

Negociado Concesiones

ANUNCIO.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que ha de procederse al deslinde de la zona marítimo terrestre de un tramo de costa de la bahía de Palma de Mallorca, en la parte que linda con el lugar conocido por «Colonia de Nuestra Señora de Portals», término municipal de Calviá, en virtud del proyecto presentado por D. José M.ª de Argilés, solicitando la concesión para construir en dicho punto un varadero cubierto.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas al citado deslinde.

Palma 21 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe P. A., M. Pascual Fortuny.

Núm. 1216

DELEGACION DE HACIENDA
DE BALEARES

Esta Delegación autorizada por el Excmo. Sr. Director General del Tesoro, ha dispuesto que se abra el pago de la mensualidad corriente a las Clases Pasivas, que perciben sus haberes por esta provincia, en los siguientes días:

Día 1 de mayo.—Montepío Civil, Jubilados y Carteros.

Día 3 de id.—Montepío Militar y Retirados (Letras A a Ll).

Día 4 de id.—Retirados. (Letra M a Z).

Día 5 de id.—Retirados Extraordinarios y nóminas sin distinción.

Palma de Mallorca, 27 de abril de 1950.—El Delegado de Hacienda, J. Dezcallar.

Núm. 1177

MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE BALEARES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos juicio en reclamación de indemnización de perjuicios, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a virtud de demanda de Juan Juan Porcel contra Lolita Ródenas, y que han dado origen al expediente n.º 14 del presente año, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia n.º 84.—En la ciudad de Palma de Mallorca, a veinte y dos de abril de mil novecientos cincuenta.—El Ilmo. Sr. Don Gabriel Cortés Cortés, Magistrado de Trabajo Suplente de Baleares, ha visto los presentes autos juicio en reclamación de indemnización por perjuicios, promovidos a virtud de demanda de Juan Juan Porcel, representante de la Empresa del Salón-Café «Casa Xemeli», con domicilio en esta ciudad, calle del Socorro, 151, contra la artista Lolita Ródenas, con domicilio en Barcelona, calle Torredamians, 32, 1.º, 2.º y Resultando..... Considerando..... Fallo: Que dando lugar en parte a la demanda interpuesta por Juan Juan Porcel contra Lolita Ródenas, debo condenar y condeno a esta última a satisfacer al primero la cantidad de mil quinientas pesetas, como indemnización de daños y perjuicios irrogados al mismo con el incumplimiento del contrato de trabajo al que se hace referencia. Y absuelvo a la demandada de la restante petición de la demanda.—Adviértase a las partes que contra esta sentencia cabe el recurso de suplicación establecida en la Ley de 22 diciembre de 1949, ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente a la notificación de la presente, y a la demandada que para interponerlo deberá consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de esta Magistratura, en la Sucursal del Banco de España de esta plaza, a los efectos de anticipos reintegrables, la cantidad a que asciende la condena, más un 20 por 100 de la misma, y asimismo hacer entrega en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso, en su caso, del resguardo que acredite haber depositado doscientas cincuenta pe-

setas en la cuenta corriente que a tal efecto tiene abierta la Magistratura en la Caja de Ahorros y Montes de Piedad de las Baleares.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel Cortés.—Rubricado.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, el mismo día de su fecha, celebrando audiencia pública; doy fé.—Juan Mulet.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Lolita Ródenas, actualmente de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que firmo en Palma de Mallorca a veintidos de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Juan Mulet.

Núm. 1175

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de reformas y mejoras en vías y caminos del término municipal estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el art.º 241 del vigente Decreto regulador de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Andraitx a 24 de abril de 1950.—El Alcalde, Bartolomé Castell.

Núm. 1176

El infrascrito, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Felanitx.

Hago saber: Que habiendo acordado el Ayuntamiento pleno de mi presidencia proceder a la inmediata ejecución del proyecto de ensanche de la calle de la Torre exigiendo las cuatro quintas partes de su costo total a las personas directamente beneficiadas por dicha mejora, mediante la imposición de las contribuciones especiales a que se refieren los artículos 22, 44 y siguientes del Decreto sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, por el presente se convoca a dichas personas afectadas directamente por las contribuciones especiales a la Asamblea general que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, en el octavo día de los siguientes al de la publicación de este edicto y hora de las doce al objeto de constituir la oportuna Asociación administrativa de contribuyentes afectados por el referido proyecto.

En Felanitx a 24 de abril de 1950.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1178

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE BONAÑY

Terminado el Apéndice al Amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria, el Recuento General de Ganadería y las relaciones de traspasos de fincas en el Registro Fiscal de edificios y solares de este término municipal, formados para el año de 1951, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en esta Secretaría Municipal desde el día 1.º al 15 de mayo del corriente ejercicio, ambos inclusive, y durante cuyo plazo se admitirán cuantas observaciones o reparos se formulen en contra de dichos documentos en forma reglamentaria.

Villafranca de Bonañy, 24 de abril de 1950.—El Alcalde, Juan Santandreu.

Núm. 1179

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE

No habiendo sido justificados los derechos al uso de la sepultura núm. 38 del Cementerio Municipal de esta villa conforme anuncio publicado en el B. O. de la provincia número 12.882 de fecha 11 de junio de 1949, y cumpliendo acuerdo de esta Corporación tomado en sesión celebrada el día dos del actual, se concede un nuevo plazo, de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para que los que se crean con derecho presenten los documentos justificativos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de

oficina; pasado este último plazo la sepultura será considerada en estado de abandono y comprendida en el artículo 5.º del Reglamento de Servicios de Cementerios, pasando a libre disposición de Ayuntamiento el cual procederá a la concesión de su uso mediante pública subasta.

Mancor del Valle 24 abril 1950.—El Alcalde, Esteban Bibiloni.

Núm. 1183

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Acordadas en principio por esta Corporación varias habilitaciones y suplementos de crédito dentro del Presupuesto ordinario del año en curso mediante transferencia y con cargo al Superavit resultante en 1949, se hace público que el expediente que con tal motivo se tramita permanecerá expuesto en las oficinas municipales, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días contados desde el de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Capdepera, 25 de abril de 1950.—El Alcalde, Antonio Terrasa.

Núm. 1184

ALCALDIA DE MANACOR

Habiendo acudido a este Ayuntamiento el vecino de esta Ciudad Don Sebastián Estelrich Ferrer, en súplica de autorización para instalar una Máquina para labrar madera accionada por un motor eléctrico de 2 H. P. en el taller de sillería sito en la Alameda de Salvador Juan número 35 de esta localidad, se hace saber por el presente que el expediente que se instruye al efecto permanecerá expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por término de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Manacor, a 25 de abril de 1950.—El Alcalde, Antonio A. Ossorio.

Núm. 1186

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Formados el apéndice al Amillaramiento de la Riqueza Rústica, el Recuento General de Ganadería y las relaciones de Traspasos de fincas Urbanas y Altas en el Registro Fiscal de Edificios y Solares que han de surtir efectos en el próximo ejercicio de 1951, quedan dichos documentos expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados desde el 1.º al 15 de mayo próximo, ambos inclusive, pasado cuyo plazo no será admitida ninguna.

Esporlas a 25 de abril de 1950.—El Alcalde, Juan Trias.

Formados para su vigencia en el corriente ejercicio los Padrones siguientes: Puertas y ventanas que se abren al exterior, Entrada de Carruajes, Desagües en la Vía Pública, Toldos y Voladizos, Escaparates y Letreros.

Sobre conservación y cuidado del Cementerio.

Inspección de calderas, motores y demás instalaciones o aparatos generadores de energía.

Postes Palomillas y Cajas de Amarre. Rodaje y arrastre por vías municipales.

Tránsitos de animales domésticos, por vías municipales.

De carruajes de lujo y velocípedos. De solares sin edificar (año 1948-49). Prestación Personal.

Estarán expuestos al público a efectos de reclamación por plazo de quince días a contar de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, y transcurrido que sea dicho plazo no será admitida ninguna.

Esporlas a 25 de abril de 1950.—El Alcalde, Juan Trias.

Núm. 1169

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE PALMA DE MALLORCA

Anunciando Concurso para la Provisión del Cargo de Juez Propietario del Juzgado de Paz de Estallenchs.

Hallándose vacante el cargo de Juez de Paz Propietario de Estallenchs, por renuncia de Don Bartolomé Bestard Palmer que lo desempeñaba, por el presente se anuncia el correspondiente concurso para su provisión de conformidad con lo establecido en el Título II, Capítulo I del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949,

para lo cual, los solicitantes presentarán las instancias dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Palma número Dos, dentro del plazo de treinta días naturales a contar del siguiente a la fecha de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia.

A este concurso podrán concurrir todos los españoles varones, de estado se- gular, mayores de 23 años, que reúnan las condiciones, establecidas en el artículo 45 del citado Decreto.

Las instancias deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, legalizada en su caso.

b) Informes expedidos por las Autoridades locales sobre conducta moral y política social observada por el solicitante en los que deberá constar que no ha cometido alguno que le haga desmerecer en el concepto público.

c) Los solicitantes podrán acompañar asimismo cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o título que posean.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Juez de Instrucción publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, relación de solicitantes, a fin de que en el término de los diez días siguientes puedan formularse cuantas reclamaciones u observaciones se crean oportunas contra aquellos, las que serán presentadas en dicho Juzgado.

Palma de Mallorca, 21 de abril de 1950.—V.º B.º—El Presidente, Gonzalo F. de Castro.—El Secretario de Gobierno, Leopoldo Rodríguez.

Núm. 1180

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm Dos de Palma de Mallorca.

Por haber sido habido el procesado en causa número 263 rollo 900 de 1949 sobre hurto, Miguel Real Amengual, e ingreso en prisión, se dejan sin efecto las requisitorias insertadas en este periódico de fecha 4 del actual núm. 13.009.

Palma a 22 de abril de 1950.—Ignacio Summers.—El Secretario, Honorato Sureda.

Núm. 1181

Frau Durán Tomás, herrero, soltero, 25 años, natural de Andraitx, vecino de Palma, último domicilio Misión 51, se sabe que se hace pasar por Sebastián.

Velia Salas Micaela, jornalera, 25 años, natural de Manacor, vecina de Palma, último domicilio Misión 51; ambos procesados en causa n.º 471/41 sobre robos comparecerán dentro del plazo de diez días a contar de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, ante este Juzgado de Instrucción núm. dos, sito en la calle de San Miguel núm. 86, a fin de constituirse en prisión bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Intereso de las Autoridades todas y encargo a los Agentes de Policía Judicial se proceda a la detención e ingreso en prisión de los individuos aludidos.

Palma a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta.—Ignacio Summers.—El Secretario, Honorato Sureda.

Núm. 1182

REQUISITORIA

López González Agustín, 20 años, soltero, natural de Barcelona, hijo de Juan y María, mecánico, vecino de Barcelona, último domicilio Pons y Subirats 4.

Eliguen Mandalunéz, Esteban, 20 años, soltero, natural de Mugica (Vizcaya) hijo de Mateo y Faustina, vecino de Mugica, procesados en causa número 91 de 1944 sobre robos y hurtos, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción sito en la calle de San Miguel 86 dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Intereso a las Autoridades todas y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la detención e ingreso en prisión de los expresados procesados.

Palma veinte y cuatro de abril de 1950.—Ignacio Summers.—El Secretario, Honorato Sureda.

Núm. 1173

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE TARRAGONA

Relación de los inscriptos del Trozo marítimo de Tarragona, nacidos en el año

1931, en los pueblos de Baleares que se mencionan a continuación, que deben causar baja en el Alistamiento del Ejército, por estar incluidos en el de Marina, para el reemplazo de 1951, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada. Pablo Vaquer Ribó, hijo de Pedro y María, natural de Algaida.

Núm. 1174

Relación nominal y filiada de los incriptos de este Distrito Marítimo pertenecientes al Alistamiento del corriente año para el Reemplazo de 1951, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley y 114 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, deben ser excluidos de los alistamientos y sorteos para el Servicio del Ejército, en los Ayuntamientos de su naturaleza.

Andrés Pons Vicens, hijo de Miguel y Sebastiana, nació el 3-6-31, natural de Santañy.

Burriana, 5 de abril de 1950.—El C. de C. Ayudante Militar de Marina, Fernando Ruiz.

Núm. 1150

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

D. Matías Mayol Fuster, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Manacor.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha 15 de abril de 1950, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art.º 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Sr. Juez Comarcal de la ciudad de Felanitx, se celebrará el próximo día 3 de junio de 1950, en el local del Juzgado Comarcal a las once horas.

Nombre de la deudora: María Uguet Obrador.

Situación, cabida y linderos de la finca: Una pieza de tierra sita en este término municipal de Felanitx llamada «El Pujol» de cabida de ocho áreas ochenta y siete centiáreas o lo que fuere, lindante por Norte y Sur, con tierras de Miguel Suñer Suñer, Este, las de Bárbara Bordoy Riera y Oeste las de Francisco Suñer Adrover.

Otra pieza de tierra sita también en el mismo término municipal llamada «Son Massot» de cabida de cincuenta y tres áreas veinte y siete centiáreas o lo que fuere; que linda por Norte con tierras de Jaime Suñer Martorell, Sur y Oeste con camino, y Este con tierras de Antonio Obrador Gayá.

Capitalización de las fincas: La primera llamada «El Pujol» tiene un valor en venta de 79'20 ptas., y la segunda llamada «Son Massot» tiene un valor en venta de 867'00 ptas.

Valor para la subasta: El valor para la subasta de la finca «El Pujol» es de 52'80 ptas.

Y el valor para la subasta de la finca «Son Massot» es de 578'00 ptas.

Condiciones para la subasta

1.ª Por no existir incriptos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—El deudor o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Felanitx, a 21 de abril de 1950.—El Recaudador Ejecutivo, Matías Mayol.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRAFICA